

NUMERO 2.217

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Adjudicación definitiva obras acondicionamiento Camino en Rancho Río Verde, Almuñécar

EDICTO

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Almuñécar

b) Dependencia: Negociado de Contratación y Compras.

c) Número de Expediente: 182/17 (Gestiona 9308/2017)

d) Dirección Perfil del Contratante:

<http://www.almunecar.info>

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: obras

b) Descripción del objeto: adjudicación definitiva obras acondicionamiento Camino en Rancho Río Verde, Almuñécar

c) fechas de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. nº 7 de 11 de enero de 2018

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Precio base de licitación: 79.975,47 euros IVA incluido.

4) Adjudicación definitiva.

a) Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2018

b) Contratista: Eiffage Infraestructuras, SAU (CIF A41441122)

c) Nacionalidad: española

d) Importe de adjudicación: 40.886,63 euros más IVA 21% 8.586,19 euros

Almuñécar, 16 de abril de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NUMERO 2.203

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR (Granada)

Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Cádiar

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de abril de 2018, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Cádiar, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 30 días desde la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cádiar, 13 de abril de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Javier Martín Cañizares.

NÚMERO 2.193

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Padrón agua potable y otros, fact. 01/03/2018 al 31/03/2018

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2018 el padrón correspondiente a los periodos de facturación 01/03/2018 al 31/03/2018 de las tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliar de basuras, de conformidad con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales, se expone al público por término de quince días para reclamaciones. Vencido este plazo quedará abierto al periodo de recaudación en vía voluntaria durante un mes, transcurrido el cual las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra dicha liquidación definitiva se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Junta de Gobierno Local en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

El ingreso se producirá en cualquiera de las modalidades del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

Churriana de la Vega, 17 de abril de 2018.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 2.293

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)

Bolsa contratación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio

EDICTO

D^a Carmen Rocío Martínez Ródenas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cuevas del Campo,

HACER SABER: Que habiendo sido aprobadas las bases de la Bolsa de Trabajo destinada a la contratación de auxiliares de ayuda a domicilio por resolución de fecha 13-04-2018, se comunica a los interesados que el plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o, de las formas establecidas en el art. 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Bases reguladoras y el modelo de solicitud oficial podrán consultarlo en la página web del ayuntamiento